



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 31 de enero de 2012 sobre ampliación de carpa-asador en el Hotel Balneario "Valle del Jerte". Situación: paraje Vega del Salobral, parcela 10 del polígono 3. Promotor: Sociedad Promotora Balneario Valle del Jerte, SL, en Valdastillas. (2013080384)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 31 de enero de 2012 sobre ampliación de carpa-asador en el Hotel Balneario "Valle del Jerte". Situación: paraje Vega del Salobral, parcela 10 del polígono 3. Promotor: Sociedad Promotora Balneario Valle del Jerte, SL, en Valdastillas, publicado en el Diario Oficial de Extremadura N.º 65 de fecha 3 de abril de 2012, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 6612, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Ampliación de carpa-asador en el Hotel Balneario "Valle del Jerte". Situación: paraje Vega del Salobral, parcela 10 del polígono 3. Promotor: Sociedad Promotora Balneario Valle del Jerte, SL, en Valdastillas".

Debe decir:

"Ampliación de carpa-asador en el Hotel Balneario "Valle del Jerte". Situación: paraje Vega del Salobral, parcelas 10 y 11 del polígono 3. Promotor: Sociedad Promotora Balneario Valle del Jerte, SL, en Valdastillas".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 22 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 0615-11-24. (2013080310)

Al no ser posible practicar en el domicilio señalado por la entidad interesada la notificación de la Resolución del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, dictada en el expediente de responsabilidad patrimonial seguido con n.º 0615-11-24, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Interesado: "Platero Daza Construcciones, SL".

Último domicilio conocido: C/ Sierra de Tormantos n.º 16, 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente Responsabilidad patrimonial n.º 0615-11-24.

Contenido de la Resolución: Desestimar la reclamación de responsabilidad.

Recurso: Reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación o en que concluya el plazo de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, si dicho plazo es posterior. Podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, o ante aquél en cuya circunscripción se encuentra la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que concluya el plazo de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, bien entendido que la elección referida se entenderá limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.c); 14.1, Regla Segunda; 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía jurisdiccional hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 22 de enero de 2013. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 16 de enero de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de taller de taxidermia, promovido por D. Vidal Encinas Camacho, en el término municipal de Peraleda de la Mata. (2013080267)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambien-